La Corporación Universitaria Adventista

Personería Jurídica No. 8529 del 6 de junio de 1983

Teniendo en cuenta que:

Luisa Fernanda Mejía Tamayo

C.C. No. 1.037.672.083 de Envigado

Ha completado satisfactoriamente
los requisitos académicos universitarios,
Le confiere el título de:

Tecnóloga en Atención Prehospitalaria

Expedido en Medellín el 01 de diciembre de 2019

Rector

Secretario General

Decano

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Reconócese éste Título para todos los efectos legales.
Resolución Nº 05-0164-20
Medellín, 09/01/2020

Diploma Nº 6667 Acta de Grado Nº 3643 Registrado según Decreto 2150 de 1995. Folio Nº 3649 Libro Nº 31 del 01-12-2019

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

Acta de Grado No. 5645

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

En su unidad docente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, aprobado oficialmente según Resolución 1 del 02 de febrero de 2000 del Consejo Superior. Registro Calificado según 103862 del 28 de noviembre de 2014 del MEN.

Confiere el título de:

Tecnóloga en Atención Prehospitalaria

LUISA FERNANDA MEJIA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. **1037672083** de Envigado, por cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales.

Registrado según Decreto 2150 de 1995, Folio No. 5649 y Diploma No. 6667. La ceremonia se llevó a cabo el día 01 de diciembre de 2019.

Expedido en Medellín el 01 de diciembre de 2019.

ABRAHAM ARTURO ACOSTA BUSTILLO
El Rector

INGRID KARIN VARGAS MESA
Secretario General

JAIRO WILLIAM CASTAÑEDA ALVAREZ
Decano

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-0164-20

09/01/2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **LUISA FERNANDA MEJIA TAMAYO**, con CC N° 1037672083 solicitó la autorización e inscripción del título de **TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**, que le fue otorgado por LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA, el 01/12/2019

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **LUISA FERNANDA MEJIA TAMAYO,** identificado(a) con CC N° 1037672083 para ejercer la profesión de **TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el **09/01/2020**

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

ELIZABET QUINTERO SALAZAR
Directora de Calidad y Red de Servicios

Proyecto: LUIS OSPINA